

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

16.192/05. *Notificación de Acuerdo de la Directora General de Investigación por pagos indebidos a don Fernando Luis Gómez Pérez.*

Por la presente se notifica al perceptor comprendido en la relación que a continuación se inserta, que no ha podido ser hallado en el domicilio que figura en los documentos que obran en esta Dirección General, por lo que se hace saber:

Que por comunicación de la Directora General de Investigación se acuerda el inicio de procedimiento de reintegro por pagos indebidos.

El expediente que da origen a la comunicación se encuentra en la Subdirección General de Gestión Económica y de Fondos Estructurales Comunitarios, paseo de la Castellana 160, planta 12, despacho 41, Madrid.

Contra este acuerdo cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante la Secretaría General de Política Científica y Tecnológica, recurso de alzada al amparo del artículo 114 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Relación de notificación de acuerdos por pagos indebidos para su publicación en el Boletín Oficial del Estado:

Interesado: Fernando Luis Gómez Pérez. NIF: 00699266-C. Domicilio: calle Arrieta, 10, piso 5.º, B, 28013 Madrid. Importe: 1.205,45 euros.

Interesado: Fernando Luis Gómez Pérez. NIF: 00699266-C. Domicilio: calle Arrieta, 10, piso 5.º, B, 28013 Madrid. Importe: 256,70 euros.

Total expedientes: 2.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59, punto 5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación reglamentaria.

Madrid, 17 de marzo de 2005.—La Directora General de Investigación, Violeta Demonte Barreto.

Madrid, 15 de abril de 2005.—Jefe de Servicio de Organización, Coordinación y Gestión de la Subdirección General de Gestión Económica y de Fondos Estructurales Comunitarios, Beatriz Fernández García.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

16.555/05. *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Federación de Asociaciones de Inspección de Servicios Sanitarios» (Depósito número 8370).*

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada federación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito fue formulada por don Luis Manuel Garrido Gámez mediante escrito de fecha 15 de marzo y se ha tramitado con el número 27878-3150. Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por don Luis Manuel Garrido Gámez, en nombre de la Asociación Andaluza de Inspección de Servicios Sanitarios; don Carlos Tirado Tirado, en nombre y representación de la Asociación del Cuerpo Sanitario del Instituto Nacional de la Salud y por don Santiago Ares Martínez, en nombre y representación de la Asociación Profesional de Inspección de Servicios Sanitarios de la Comunidad Autónoma de Galicia, en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la federación se encuentra en la calle Pablo Casals n.º 7, 8.º, F (28011-Madrid); su ámbito territorial es nacional y el funcional compren-

de las asociaciones autonómicas de inspección de servicios sanitarios.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 11 de abril de 2005.—El Director General, P. D. (O.M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

16.603/05. *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Sindical de Operadores de Grúa Torre de España» (Depósito número 8329).*

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Celso García García mediante escrito de fecha 11 de noviembre de 2004 y se ha tramitado con el número 11476-13137.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 25 de noviembre la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 24 de febrero.

La Asamblea celebrada el 22 de enero de 2005 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 2, relativo al ámbito territorial de actuación que del Principado de Asturias pasa a todo el territorio nacional; el artículo 1 de forma que la denominación pasa de «Asociación Profesional de Operadores de Grúa Torre del Principado de Asturias» a la recogida en el encabezamiento de este anuncio, así como introducir un nuevo artículo 30, los anteriores artículos 30, 31 y 32 pasan a ser 31, 32 y 33.

El Acta está suscrita por D.ª Carolina Suárez Orviz, en calidad secretaria, con el visto bueno del presidente, D. Vicente García Gordo.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 12 de abril de 2005.—El Director General, P. D. (O. M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

16.604/05. *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación de Empresas y Gabinetes de Servicios Periciales y de Peritación de Seguros» (Depósito número 8339).*

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el Acta de constitución aparecen suscritos por D. Jordi Teixidó Brugués, en nombre y representación de «Gabinete Técnico Teixidó, S. L.»; D. Mi-

guel Muñoz Moros, en nombre y representación de «Tasaciones Muñoz Andrés, S. L.»; D. Juan Ángel López Rouco, en nombre y representación de «Gabinete Técnico Pericial de Seguros Santiago, S. L.»; D. Fernando Muñoz Echevarría, en nombre y representación de «Centro de Peritaciones Técnicas, S. L.» y D. José Villalba Ripoll, en nombre y representación de «Gabinete Pericial J.V.R., S. L.», todos ellos en calidad de promotores. La solicitud de depósito se presentó por D. Jordi Teixidó Brugués mediante escrito de fecha 7 de diciembre de 2004, tramitándose con el número 123113-14012.

El domicilio de la asociación se encuentra en la calle Conde de la Cibera número 4, bajos (28040 Madrid); su ámbito territorial es nacional y el funcional comprende las empresas de servicios periciales y peritación de seguros.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 12 de abril de 2005.—El Director General, P. D. (O.M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

17.430/05. *Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a «ENAGAS, Sociedad Anónima» la modificación de la Posición 23.01 del Gasoducto Barcelona-Valencia-Vascongadas, ubicada en el término municipal de Fuentes de Ebro, en la provincia de Zaragoza, así como la instalación de una Estación de Medida del tipo G-250.*

La Orden del Ministerio de Industria de 11 de noviembre de 1976 (Boletín Oficial del Estado de 24 de noviembre de 1976), otorgó a la empresa «Enagas, Sociedad Anónima» concesión administrativa para la construcción de una red de gasoductos para la conducción de gas natural entre Barcelona, Valencia y Vascongadas.

Por Resolución de la Dirección General de la Energía, del Ministerio de Industria y Energía, de 28 de julio de 1977, se autorizó a la empresa «ENAGAS, Sociedad Anónima» la construcción de las instalaciones correspondientes al gasoducto de transporte de gas natural, comprendido en la provincia de Zaragoza, incluido en el ámbito de la citada concesión administrativa relativa a la red de gasoductos para la conducción de gas natural entre Barcelona, Valencia y Vascongadas.

De acuerdo con la Disposición Adicional sexta de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, la citada concesión administrativa de 11 de noviembre de 1976, ha quedado extinguida y sustituida de pleno derecho por autorización administrativa de las establecidas en el Título IV de la citada Ley, habilitando a su titular para el ejercicio de las actividades, mediante las correspondientes instalaciones, que constituyeron el objeto de la concesión extinguida.

La empresa «ENAGAS, Sociedad Anónima» ha solicitado autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución para la modificación de las instalaciones correspondientes a la posición 23-01 del citado gasoducto Barcelona-Valencia-Vascongadas, así como para la instalación de una estación de medida de gas natural (E.M.), del tipo denominado G-250, en dicha posición 23.01 del gasoducto, ubicada en el término municipal de Fuentes de Ebro, en la provincia de Zaragoza.

La referida solicitud de la empresa «ENAGAS, Sociedad Anónima» así como el correspondiente proyecto de las instalaciones han sido sometidos a trámite de información pública, habiendo transcurrido el plazo regla-